



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

9203 TREVELIN - CHUBUT

ORDENANZA 04/85

VISTO: La nota 5377 que la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia del Chubut, referente a la reserva de terreno para el nuevo edificio del Hospital,

CONSIDERANDO: - La necesidad e importancia social de la obra a encarar.
- Que en este Municipio tampoco se han localizado antecedentes sobre la transferencia de un terreno a la citada Subsecretaría para los fines detallados,

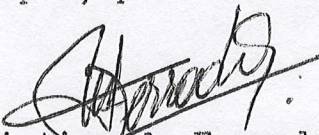
POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 55, Orgánica de Corporaciones Municipales, sanciona la siguiente

ORDENANZA DE CESION

Art. 1º) Efectúase la cesión a nombre de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia del Chubut, del terreno individualizado como Manzana 24 lotes e y d, con frente a las calles Holdich y Sarmiento.

Art. 2º) Dése a dicho terreno el único fin de la construcción de un hospital.

Art. 3º) Comuníquese al Intendente Municipal, para los fines correspondientes.


Cristina de Ferrada
Presidente Int.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Acta Nº 85.